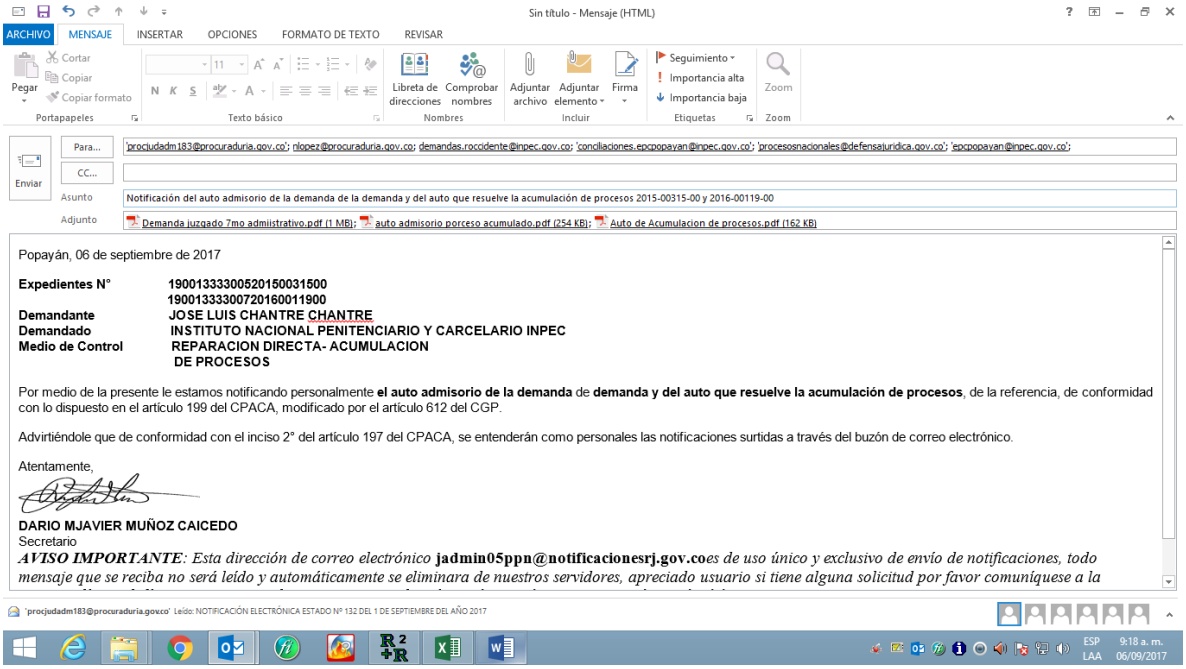

Sin título - Mensaje (HTML)

ARCHIVO | MENSAJE | INSERTAR | OPCIONES | FORMATO DE TEXTO | REVISAR

Pegar | Cortar | Copiar | Copiar formato — Portapapeles
Texto básico
Libreta de direcciones | Comprobar nombres — Nombres
Adjuntar archivo | Adjuntar elemento | Firma — Incluir
Seguimiento | Importancia alta | Importancia baja — Etiquetas
Zoom — Zoom

Enviar

Para... 'procjudadm183@procuraduria.gov.co'; nlopez@procuraduria.gov.co; demandas.roccidente@inpec.gov.co; 'conciliaciones.epcpopayan@inpec.gov.co'; 'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co'; 'epcpopayan@inpec.gov.co';

CC...

Asunto: Notificación del auto admisorio de la demanda de la demanda y del auto que resuelve la acumulación de procesos 2015-00315-00 y 2016-00119-00

Adjunto: Demanda juzgado 7mo admiistrativo.pdf (1 MB); auto admisorio porceso acumulado.pdf (254 KB); Auto de Acumulacion de procesos.pdf (162 KB)

Popayán, 06 de septiembre de 2017

Expedientes N° 19001333300520150031500
19001333300720160011900
Demandante JOSE LUIS CHANTRE CHANTRE
Demandado INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
Medio de Control REPARACION DIRECTA- ACUMULACION DE PROCESOS

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente **el auto admisorio de la demanda** de **demanda y del auto que resuelve la acumulación de procesos**, de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Advirtiéndole que de conformidad con el inciso 2° del artículo 197 del CPACA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

Atentamente,

DARIO MJAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario
AVISO IMPORTANTE**: Esta dirección de correo electrónico* **jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.coes de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la*

'procjudadm183@procuraduria.gov.co' Leído: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ESTADO Nº 132 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017

ESP LAA 9:18 a. m. 06/09/2017

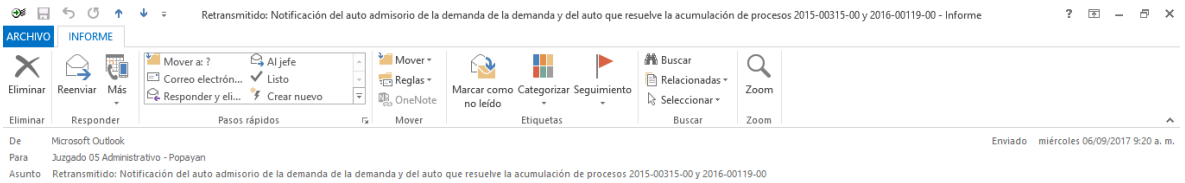

Retransmitido: Notificación del auto admisorio de la demanda de la demanda y del auto que resuelve la acumulación de procesos 2015-00315-00 y 2016-00119-00 - Informe

ARCHIVO | INFORME

Eliminar | Reenviar | Más — Eliminar
Responder
Mover a: ? | Al jefe | Correo electrón... | Listo | Responder y eli... | Crear nuevo — Pasos rápidos
Mover | Reglas | OneNote — Mover
Marcar como no leído | Categorizar | Seguimiento — Etiquetas
Buscar | Relacionadas | Seleccionar — Buscar
Zoom — Zoom

De Microsoft Outlook
Para Juzgado 05 Administrativo - Popayan
Asunto Retransmitido: Notificación del auto admisorio de la demanda de la demanda y del auto que resuelve la acumulación de procesos 2015-00315-00 y 2016-00119-00
Enviado miércoles 06/09/2017 9:20 a. m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

demandas.roccidente@inpec.gov.co (demandas.roccidente@inpec.gov.co)

conciliaciones.epcpopayan@inpec.gov.co (conciliaciones.epcpopayan@inpec.gov.co)

epcpopayan@inpec.gov.co (epcpopayan@inpec.gov.co)

Asunto: Notificación del auto admisorio de la demanda de la demanda y del auto que resuelve la acumulación de procesos 2015-00315-00 y 2016-00119-00

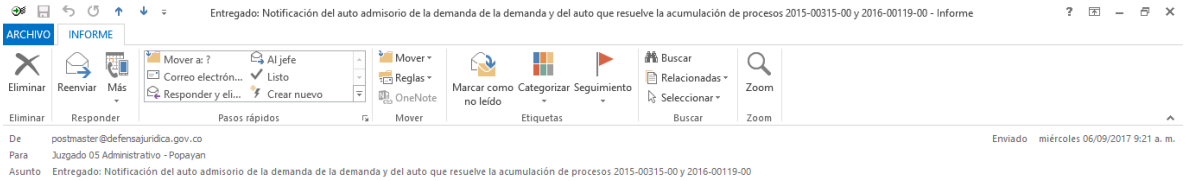

Entregado: Notificación del auto admisorio de la demanda de la demanda y del auto que resuelve la acumulación de procesos 2015-00315-00 y 2016-00119-00 - Informe

ARCHIVO | INFORME

Eliminar | Reenviar | Más — Eliminar
Responder
Mover a: ? | Al jefe | Correo electrón... | Listo | Responder y eli... | Crear nuevo — Pasos rápidos
Mover | Reglas | OneNote — Mover
Marcar como no leído | Categorizar | Seguimiento — Etiquetas
Buscar | Relacionadas | Seleccionar — Buscar
Zoom — Zoom

De postmaster@defensajuridica.gov.co
Para Juzgado 05 Administrativo - Popayan
Asunto Entregado: Notificación del auto admisorio de la demanda de la demanda y del auto que resuelve la acumulación de procesos 2015-00315-00 y 2016-00119-00
Enviado miércoles 06/09/2017 9:21 a. m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: Notificación del auto admisorio de la demanda de la demanda y del auto que resuelve la acumulación de procesos 2015-00315-00 y 2016-00119-00

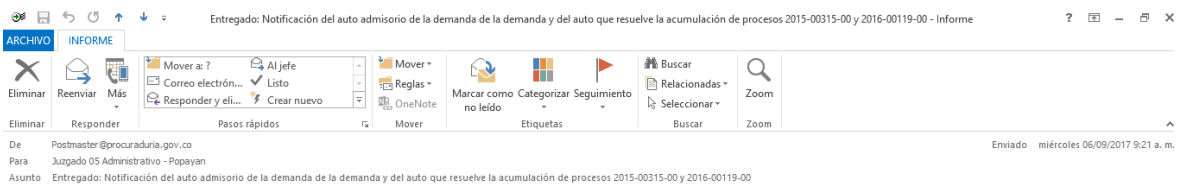

Entregado: Notificación del auto admisorio de la demanda de la demanda y del auto que resuelve la acumulación de procesos 2015-00315-00 y 2016-00119-00 - Informe

ARCHIVO | INFORME

Eliminar | Reenviar | Más — Eliminar
Responder
Mover a: ? | Al jefe | Correo electrón... | Listo | Responder y eli... | Crear nuevo — Pasos rápidos
Mover | Reglas | OneNote — Mover
Marcar como no leído | Categorizar | Seguimiento — Etiquetas
Buscar | Relacionadas | Seleccionar — Buscar
Zoom — Zoom

De Postmaster@procuraduria.gov.co
Para Juzgado 05 Administrativo - Popayan
Asunto Entregado: Notificación del auto admisorio de la demanda de la demanda y del auto que resuelve la acumulación de procesos 2015-00315-00 y 2016-00119-00
Enviado miércoles 06/09/2017 9:21 a. m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

nlopez@procuraduria.gov.co (nlopez@procuraduria.gov.co)

procjudadm183@procuraduria.gov.co (procjudadm183@procuraduria.gov.co)

Asunto: Notificación del auto admisorio de la demanda de la demanda y del auto que resuelve la acumulación de procesos 2015-00315-00 y 2016-00119-00

Popayán, 06 de Septiembre de 2017

Expedientes N°	**19001333300520150031500** **19001333300720160011900**
Demandante	**JOSE LUIS CHANTRE CHANTRE**
Demandado	**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**
Medio de Control	**REPARACION DIRECTA- ACUMULACION DE PROCESOS**

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto admisorio de la demanda** y **la demanda** al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO